



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL 2016.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día catorce de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas ubicadas en el tercer piso del edificio marcado con el número veintiuno de la calle Magdalena, en la colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, la Magistrada Gabriela E. del Valle Pérez, Presidenta del Comité; la Encargada de la Oficina de Información Pública, Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas, Secretaria; como Vocales: Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario General; Lic. Gabriel Contreras Saucedo, Secretario Administrativo; Lic. Alma E. Sarayth de León Cardona, Directora del Centro de Capacitación; Lic. Bertha Tapia Labarreri, Directora de la Coordinación de Transparencia y Archivo; Mtra. Anabell Arellano Mendoza, Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Públicas; Lic. Julián T. Galindo González, Director de la Unidad de Jurisprudencia y Estadística; y el Ing. Marco Antonio Méndez Guerrero, Director de la Unidad de Tecnologías de la Información; y como Asesores: el Lic. Juan Carlos Sánchez León, Director General Jurídico y la Lic. Agar Leslie Serrano Álvarez, en representación de la Contralora General; con el propósito de realizar la Primera Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los puntos 4.1., 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.2.2. del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Una vez verificado el *quórum* legal, la Presidenta del Comité dio la bienvenida a las y los presentes. Enseguida la Secretaria dio lectura al proyecto del:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.-----
2. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
3. Análisis de la propuesta de la Secretaría Administrativa relacionada con la consulta directa ó la entrega de las facturas digitalizadas de los vehículos utilitarios, pedidas en la solicitud 3600000002016. Asimismo la propuesta de clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial y, en



su caso, aprobación de la versión pública de la factura A35264 pedida en la solicitud mencionada.-----

4. Análisis de la propuesta de acceso restringido en la modalidad de reservada de la información pedida en las solicitudes 360000002516, 360000003016, 360000003116 y 360000003216.-----

5. Cierre de Sesión.-----

Después de analizar el proyecto del orden del día, el Ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero, mencionó que otras facturas, además de las mencionadas contenían datos personales, por lo que pidió incluirlas en el orden del día para la aprobación de su versión pública. Los integrantes del Comité estuvieron de acuerdo y aprobaron, por unanimidad de votos, el orden del día en los siguientes términos: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.-----

2. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

3. Análisis de la propuesta de la Secretaría Administrativa relacionada con la consulta directa ó la entrega de las facturas digitalizadas de los vehículos utilitarios, pedidas en la solicitud 360000002016. Asimismo la propuesta de clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial y, en su caso, aprobación de la versión pública de las facturas pedidas en la solicitud mencionada.-----

4. Análisis de la propuesta de acceso restringido en la modalidad de reservada de la información pedida en las solicitudes 360000002516, 360000003016, 360000003116 y 360000003216.-----

5. Cierre de Sesión.-----

Acto seguido, la Secretaria del Comité dio lectura al punto 3 del orden del día relativo a la propuesta de la Secretaría Administrativa relacionada con la consulta directa ó la entrega de las facturas digitalizadas de los vehículos utilitarios, pedidas en la solicitud 360000002016. Asimismo la propuesta de clasificación de acceso restringido en su modalidad de confidencial y, en su



caso, aprobación de la versión pública de las facturas pedidas en la solicitud mencionada.-----

El Lic. Juan Carlos Sánchez León, consideró que las facturas no son los únicos documentos probatorios para dar respuesta al solicitante por vía de la consulta directa, pues es necesario responder la solicitud por vía electrónica, tal como lo solicitó el requirente, mediante el cuadro de especificaciones que contiene la información solicitada enviado como respuesta por la Secretaría Administrativa, pues no existe fundamento para que no se envíe al solicitante dicha información por el medio que lo requirió.-----

La Magistrada, en respuesta al comentario del Director General Jurídico, dijo que, a su parecer y en aras del principio de máxima publicidad, las facturas son el documento probatorio que acredita el costo de un vehículo, sin embargo, manifestó que al entregarlas se corre el riesgo de que puedan hacer mal uso de ellas. Por tanto, deben estar disponibles mediante la consulta directa como propone la Secretaría Administrativa.-----

La Lic. Bertha Tapia Labarreri mencionó que coincidía con la postura de la Magistrada respecto a que las facturas son los documentos que acreditan el costo de los vehículos y no únicamente la respuesta de la Secretaría Administrativa. Por lo que está de acuerdo en que se ponga a disposición del solicitante mediante consulta directa la versión pública a las mismas.-----

Analizado el punto, los integrantes del Comité emitieron, por unanimidad de votos, el siguiente -----

ACUERDO 01/2016/CT: Se **CONFIRMA** la clasificación de **acceso restringido en la modalidad de confidencial** de los datos personales identificativos tales como el nombre y la firma del personal de la agencia automotriz que emitió las facturas de los vehículos propiedad del Tribunal. En consecuencia, se aprueba la versión pública de dichos documentos, los

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'V' and several other illegible marks.



Acta No. CT/EXT/01/2016

cuales se relacionan con la solicitud 3600000002016. Por tanto, se instruye a la Secretaria de este Comité para que, a través de la Oficina de Información Pública, de respuesta a la solicitud con el cuadro que proporcionó la Secretaría Administrativa y le indique las fechas y horarios en que podrá realizar la consulta directa de las facturas.-----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II y VII, 36 párrafo primero, 38 fracción I, 44, 54, párrafo primero, 55, 56, 57 y 61 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2 párrafo tercero, 5 párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; 42, 44, 58, 64 fracción II, 65 y 73 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal y 5 fracción I y IV de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.-----

La Secretaria dio lectura al punto 4 del orden del día, referente al análisis de la propuesta de acceso restringido en la modalidad de reservada de la información pedida en las solicitudes 3600000002516, 3600000003016, 3600000003116 y 3600000003216.-----

Los integrantes del Comité, no hicieron comentarios respecto a este punto y emitieron, por unanimidad de votos, el siguiente:-----

ACUERDO 02/2016/CT: Se **CONFIRMA**, en los términos en que fue presentada y bajo las razones y los fundamentos que apoyaron la prueba de daño, la propuesta de la Dirección General Jurídica de **clasificación de acceso restringido en su modalidad de reservada** de la información relacionada con las solicitudes 3600000002516, 3600000003016, 3600000003116 y 3600000003216.-----

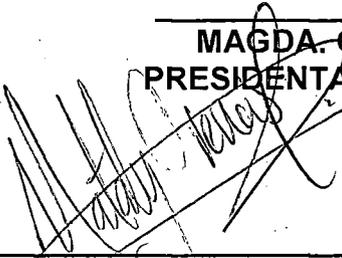
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracciones VIII y XVI, 36 párrafo segundo, 37 fracción VIII, 40, 41, 42, 50, 61 fracción XI

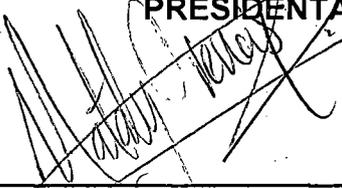


Acta No. CT/EXT/01/2016

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1 fracción IV, 28 fracción V, y 53 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.-----

Finalmente, al no haber otro asunto en el orden del día, se dio por terminada la Sesión siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actuó. Todos los asistentes firman la presente acta, al margen y al calce.-----

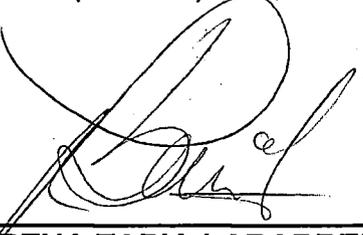

MAGDA GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. MIREYA NATALY ARENAS ROJAS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA
(SECRETARIA)


LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO GENERAL
(VOCAL)


LIC. GABRIEL CONTRERAS SAUCEDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
(VOCAL)


LIC. ALMA E. SARAYTH DE LEÓN
CARDONA
DIRECTORA DEL CENTRO DE
CAPACITACIÓN
(VOCAL)


LIC. BERTHA TAPIA LABARRERI
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
(VOCAL)


MTRA. ANABELL ARELLANO
MENDOZA
COORDINADORA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS
(VOCAL)



Acta No. CT/EXT/01/2016



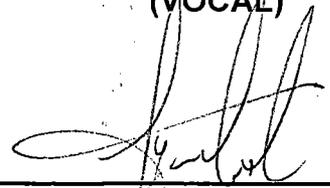
LIC. JULIÁN T. GALINDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
(VOCAL)



ING. MARCO ANTONIO MÉNDEZ
GUERRERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
(VOCAL)



LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
(ASESOR)



LIC. AGAR LESLIE SERRANO ÁLVAREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA
CONTRALORA GENERAL
(ASESORA)

Las resoluciones tomadas en esta Primera Sesión Extraordinaria adquirieron plena validez con la suscripción de la minuta que se anexa, por lo que la falta de firma, en esta acta, de la Mtra. Gabriela E. Del Valle Pérez y de la Lic. Alma E. Sarayth de León Cardona, Presidenta y Vocal del Comité, respectivamente, quienes se separaron de su cargo desde el 17 y 18 de marzo de 2016, correspondientemente, no elimina ni cancela los efectos de ésta. Esto es así con fundamento en el punto 4.6.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal que establece que las actas deberán ser aprobadas y firmadas en la sesión ordinaria inmediata siguiente, la cual, en este caso, fue la 2ª ordinaria celebrada el 22 de abril del 2016. Así lo acordaron las y los integrantes del Comité de Transparencia en dicha Sesión.

Mireya Nataly Arenas Rojas
Secretaria del Comité de Transparencia

A